



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

# **Informe A.O.P. D.P.O.S.S.**

**Tribunal de Cuentas**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

## INFORME CONTABLE N° 154/2020, LETRA: TCP-AOP CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS</b>
Período sujeto a control:	EJERCICIO 2019
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Provincial N° 1191 - Decreto Provincial N° 21/2019

### Indice

<b>INFORME ANALÍTICO.....</b>	<b>2</b>
1- Título.....	2
2- Destinatario Inmediato:.....	2
3- Destinatario Final:.....	2
4 – Objeto.....	2
5 – Aclaraciones Previas.....	2
6 – Cuadros.....	3
7- Indicadores.....	7
8- Gráficos Demostrativos.....	8
9- Grado de cumplimiento.....	9
10- Otras consideraciones particulares.....	9
11- Análisis Comparativo.....	11
12- Alcance del trabajo de auditoría:.....	12
13- Limitaciones al alcance:.....	13
14- Tarea realizada:.....	13
15- Opinión del Auditor:.....	16
16- Recomendación.....	16

## **INFORME ANALÍTICO**

### **1- Título**

INFORME CONTABLE N° 154/2020, LETRA: TCP-AOP  
CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

### **2- Destinatario Inmediato:**

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN TCP-DPOSS, C.P.  
Lisandro CAPANNA.

### **3- Destinatario Final:**

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P.  
Rafael CHOREN.

### **4 – Objeto**

El presente informe consiste en el control de la ejecución presupuestaria de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2019 de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

### **5 – Aclaraciones Previas**

Considerando que a raíz de la situación vinculada a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), se dictó el Decreto Provincial N.º 467/20 por el cual se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en toda la Provincia, y consecuentemente se emitió la Resolución Plenaria N.º 54/2020 estableciéndose la Feria Administrativa Extraordinaria entre los días 16 y 31 de marzo del corriente año, ambos inclusive, prorrogándose por sus pares N.º 57/2020, 59/2020, N.º 60/2020 y N.º 63/2020, hasta el 24/05/2020, inclusive, el presente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

informe se elaboró con la información remitida vía e-mail a la casilla de correo [geop@tcptdf.gob.ar](mailto:geop@tcptdf.gob.ar).

Es dable destacar que al día de la emisión del presente, no contamos con documentación oficial suscripta por el funcionario competente del Organismo auditado.

## 6 – Cuadros

### 6.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo

3)

INCISO	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
30301	288.407,72	450.000,00	80.000,00	658.407,72	522.722,50	522.722,50	453.842,50
40200	340.503.013,62	864.820.666,78	10.240.310,46	1.195.083.369,94	599.605.513,47	599.605.513,47	481.717.679,13
<b>TOTAL</b>	<b>340.791.421,34</b>	<b>865.270.666,78</b>	<b>10.320.310,46</b>	<b>1.195.741.777,66</b>	<b>600.128.235,97</b>	<b>600.128.235,97</b>	<b>482.171.521,63</b>

#### Análisis:

1. Se procedió a verificar la coincidencia entre el Crédito Original (de los incisos 3.3.1 y 4.2) expuesto en cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto” al 31/12/19 generado en el portal web “*Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487*, con la Resolución DPOSS N.º 60/2019, y los montos estipulados en Decreto Provincial N° 21/2019 que reconduce los créditos aprobados por la Ley de Presupuesto N° 1191 arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el Crédito Original aprobado, con las cifras presentadas ante la unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero.
3. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación aportada por la D.P.O.S.S, se verifica:

- a. Un aumento neto del crédito presupuestario de la Sub-partida 3.3.1 por la suma de \$370.000,0 conforme Resoluciones D.P.O.S.S. N° 1492/2019, N.º 509/2019 y N° 755/2019.
  - b. Un aumento neto de crédito presupuestario de la Sub-partida 4.2 por la suma de \$854.580.356,32, adjuntándose copia de los actos administrativos de dichas modificaciones presupuestarias (Resoluciones D.P.O.S.S. N° 123/2019, N° 174/2019, N° 261/2019, N.º 399/2019, N.º 587/2019, N.º 1291/2019, N.º 1492/2019 y N° 755/2019)
4. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:
- Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en las partidas 3.3.1 y 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.
  - Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
  - Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.
  - Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.
5. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado de los incisos 3.3.1 y 4.2, según el sistema informático Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2019, con la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/19, cuya presentación se realizó a través de la página web



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

“Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”. Dicho cotejo arrojó resultados favorables.

6. Se cotejó el importe de las columnas de devengado y pagado expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N° 8 – Resolución Contaduría General N° 23/2017), coincidiendo el mismo con el listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/19 a 31/12/19. Dicha comparación arrojó resultados favorables.
7. Posteriormente, se procedió a seleccionar una muestra del 75,84% (\$454.711.332,82) del valor total ejecutado (\$599.605.513,47) en la partida principal de Construcciones (4.2.) durante el Ejercicio 2019, que incluye en su mayoría las obras que tuvieron mayor participación en dicha ejecución, ello a fin de cotejar que la información proporcionada por el Sistema Contable, la aportada por el Área Técnica y la volcada en la planilla de “Avance Físico y Financiero de Obras en Ejecución” sea coincidente, conforme el siguiente detalle:
  - Repotenciación Sistema de Bombeo a Cisterna Pastoriza.
  - Relevamiento, Reparación, Adecuación y Mantenimiento de Colectoras Cloacales.
  - Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Margen Sur.
  - Instalación Sistema de Cloro Gaseoso en Planta Potabilizadora N° 2 – Ushuaia.
  - Nueva Planta De Pre-Tratamiento Bahía Golondrina - Ushuaia
  - Nueva Planta De Tratamiento De Efluentes Arroyo Grande – Ushuaia.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar, salvo lo expuesto en el último párrafo y cuadro del presente apartado.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.

Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2019 de las partidas bajo análisis de \$135.685,22 (3.3.1) y \$595.477.856,47 (4.2), que representan 20,61% y un 49,83% del Crédito Vigente del ejercicio 2019, correspondientes a la partidas Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales y de Construcciones, respectivamente.-

De la muestra seleccionada indicada en el punto 7 del presente apartado, se verificaron diferencias conforme se expone en el siguiente cuadro:

Obra (A)	EXPTE MADRE	Devengado (B)	EJECUCIÓN ACUMULADA (Cuadro "Avance Físico y Financiero 2018") (D)	EJECUCIÓN ACUMULADA (Cuadro "Avance Físico y Financiero 2019") (E)	EJECUTADO 2019 (Cuadro "Avance Físico y Financiero 2019") (E-D) (F)	Diferencia (F-B)
PLANTA DE PRE-TRATAMIENTO EFLUENTES CLOACALES BAHÍA GOLONDRINA	566/16	\$ 189.732.486,38	148.082.106,12	221.237.515,49	73.155.409,37	-116.577.077,01
PLANTA DE TRATAMIENTO EFLUENTES CLOACALES ARROYO GRANDE	590/16	\$ 170.058.619,62	106.093.541,88	203.449.348,78	97.355.806,90	-72.702.812,72
REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE BOMBEO A CISTERNA PASTORIZA USHUAIA-TDF	257/17	\$ 27.330.400,03	4.357.651,36	27.157.752,19	22.800.100,83	-4.530.299,20
PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES MARGEN SUR	329/17	\$ 27.250.187,55	0,00	27.250.187,55	27.250.187,55	0,00
RELEVAMIENTO, REPARACION, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES TDF	113/17	\$ 24.905.107,93	16.728.661,51	27.191.327,12	10.462.665,61	-14.442.442,32
INSTALACIÓN SISTEMA CLORO GASEOSO EN PLANTA POTABIZADO N° 2	486/16	\$ 15.434.531,31	24.311.825,07	26.881.856,51	2.570.031,44	-12.864.499,87



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

## 7- Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

### GASTOS

- Inciso 3.3.1:

\$522.722,50 (Devengado) = 181,24%

\$288.407,72 (Crédito Original)

\$522.722,50 (Devengado) = 79,39%

\$685.407,72 (Crédito Definitivo)

- Inciso 4.2:

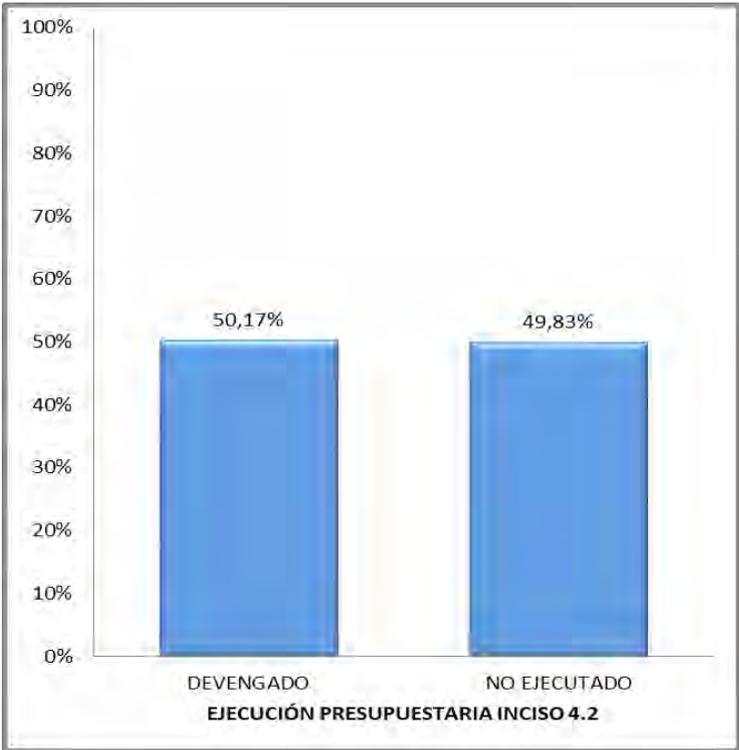
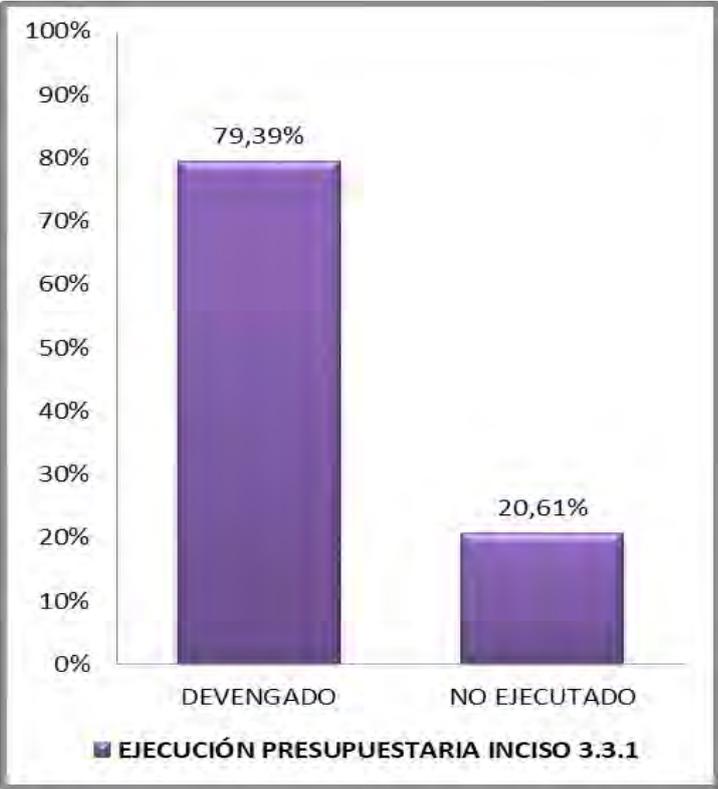
\$599.605.513,47 (Devengado) = 176,09%

\$340.503.013,62 (Crédito Original)

\$599.605.513,47 (Devengado) = 50,17%

\$1.195.083.369,94 (Crédito Definitivo)

**8- Gráficos Demostrativos**





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

## **9- Grado de cumplimiento**

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92º de la Ley provincial N° 495, será objeto de intervención por parte del Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, C.P. Lisandro CAPANNA.

## **10- Otras consideraciones particulares**

Conforme el Informe Contable N° 669/2018 Letra: TCP – AOP correspondiente al Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2019 por Resolución Plenaria N° 12/2019 se estableció que el control del gasto en obra pública recaería principalmente en las obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, el Superior Tribunal de Justicia y la Dirección Provincial de Energía, por cuanto de acuerdo al análisis realizado para la elaboración de dicho plan, hasta el mes de septiembre de 2019, el 98,55% de la ejecución del gasto en obra pública fuese concentró en dichos organismos.

Por un lado, se detallan a continuación los expedientes que tramitaron las licitaciones públicas y privadas durante el ejercicio 2019, los cuales fueron intervenidos en el control preventivo:

EXPEDIENTE	ORG./ EDIFICIO / SECTOR INTERVENIDO	LOCALIDAD	MONTO
92-OP-2019	PLANTA POTABILIZADORA RED DE AGUA Y CLOACA	ALMANZA	\$45.531.708,46
142-OP-2019	PLANTA POTABILIZADORA RED DE AGUA Y CLOACA	ALMANZA	\$2.592.520,30
581-OS-2018	EJECUCIÓN DE REDES DE AGUA Y CLOACA	TOLHUIN	\$1.080.750,00
623-OS-2019	ADQ. DE MATERIALES P/EJECUCIÓN DE REDES DE AGUA Y CLOACA	TOLHUIN	\$2.105.325,10
48-OP-2019	AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA	TOLHUIN	\$7.026.518,07
560-OS-2017	REPARACIÓN VEREDAS Y PAVIMENTOS	USHUAIA	\$2.324.564,00
487-OS-2018	CONEXIONES DOMICILIARIAS	USHUAIA	\$5.762.433,16
630-OS-2018	SISTEMA DE PRESURIZACIÓN URBANIZACIÓN TERRAZAS DEL FIN DEL MUNDO	USHUAIA	\$5.758.395,77
563-OS-2018	REDES AGUA Y CLOACA - CUESTA DEL VALLE, ANTIG. LEÑADORES Y LAS REINAS	USHUAIA	\$58.232.862,28
22-OP-2019	MANTENIMIENTO PLANTA POTABILIZADORA N.º 4	USHUAIA	\$36.818.400,00
237-OS-2019	PEDRAPLEN DE PROTECCIÓN Y DE ACCESO BARCO SAINT CHRISTOPHER	USHUAIA	\$7.359.551,79
570-OP-2018	AGUA POTABLE Y EVACUACIÓN DE EFLUENTES CLOACALES BARRIO AKAR	USHUAIA	\$8.680.873,12
506-OS-2018	PLANTA N.º 2 – ARROYO BUENA ESPERANZA	USHUAIA	\$23.521.429,49
377-OS-2019	REPARACIÓN TOMA DE AGUA POTABLE PASAJE FRONTERIZO SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	\$1.412.000,00
566-OS-2019	PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER	USHUAIA	\$20.907.897,45
<b>TOTAL INTERVENCIONES CONTROL PREVENTIVO</b>			<b>\$229.115.228,99</b>

Por el otro, en el marco del control posterior se tomó intervención en varios expedientes de acuerdo a los listados enviados mensualmente respecto a los pagos efectuados de los certificados de obra tramitados, que dieron cuenta del desarrollo de cada una de las obras tramitadas por el organismo bajo análisis, como así también a raíz de aumento en las inspecciones de obra realizadas por el Área Técnica de este Grupo Especial de Obras Públicas.

Adicionalmente, se incorpora al presente, Informe Técnico N° 48/2020 Letra: SC – GEOP respecto a las intervenciones efectuadas en los expedientes tramitados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



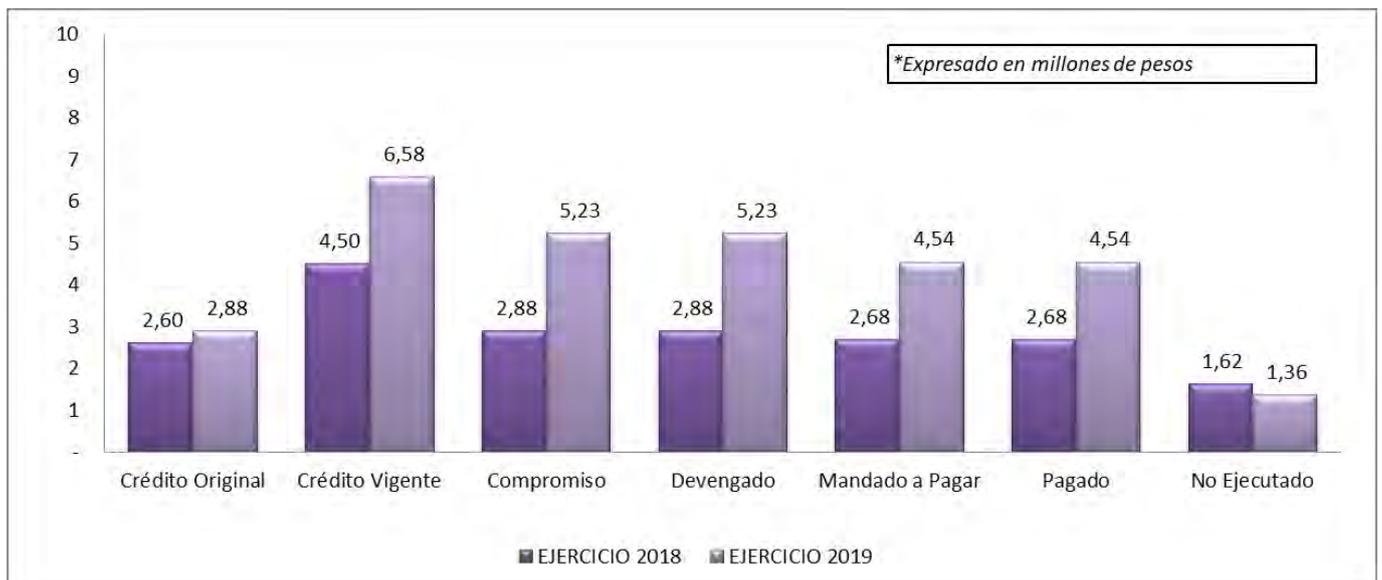
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

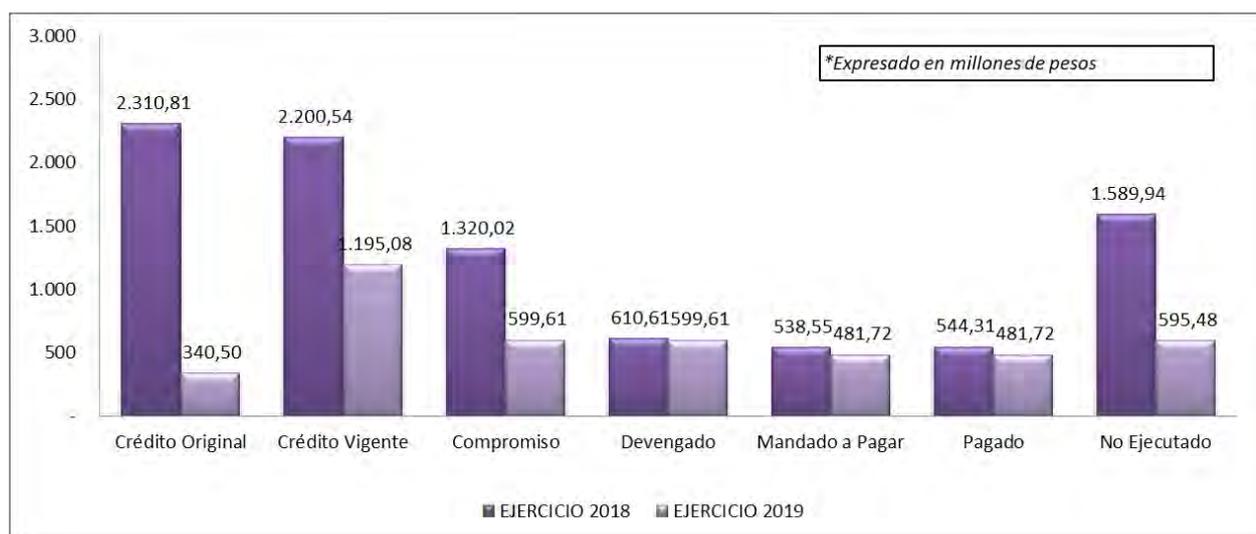
## 11- Análisis Comparativo

A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de los incisos 3.3.1 y 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2019 con el ejercicio inmediato anterior 2018.

Partida	3.3.1. Mantenimiento y reparaciones Edificios Públicos		% de Variación
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	
Crédito Original	260.000,00	288.407,72	10,93 %
Crédito Vigente	450.000,00	658.407,72	46,31 %
Compromiso	288.407,72	522.722,50	81,24 %
Devengado	288.407,72	522.722,50	81,24 %
Mandado a Pagar	268.407,72	453.842,50	69,09 %
Pagado	268.407,72	453.842,50	69,09 %
No Ejecutado	161.592,28	135.685,22	-16,03 %



Partida	4.42. Construcciones		% de Variación	
	Ejercicio	2018		2019
Crédito Original		2.310.812.529,00	340.503.013,62	-85,26 %
Crédito Vigente		2.200.544.851,61	1.195.083.369,94	-45,69 %
Compromiso		1.320.015.464,94	599.605.513,47	-54,58 %
Devengado		610.607.526,52	599.605.513,47	-1,80 %
Mandado a Pagar		538.546.521,75	481.717.679,13	-10,55 %
Pagado		544.309.236,76	481.717.679,13	-11,50 %
No Ejecutado		1.589.937.325,09	595.477.856,47	-62,55 %



## 12- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2020, con fecha de inicio 04/04/2020 y fecha de finalización 31/05/2020.

### Marco Normativo:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

**13- Limitaciones al alcance:**

Aparte de lo expuesto bajo el título Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados del Apartado 6 y lo indicado en el Apartado 9 - Grado de Cumplimiento y lo - del presente informe contable, no se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de una opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

**14- Tarea realizada:**

**Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:**

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 2019 fue aprobado mediante Decreto Provincial N.º 21/19 (que aprueba para el ejercicio 2019, la reconducción automática de Créditos Aprobados por Ley Provincial N.º 1191 vigente durante el ejercicio 2018 y que se encuentren devengados).

Por su parte, por Resolución D.P.O.S.S. N° 60/2019 la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios efectuó la Distribución a nivel Sub-

partidas el crédito presupuestario aprobado para el Organismo bajo análisis, conforme el Anexo I de la misma, aprobándose específicamente para las partidas 3.3.1 y 4.2 un crédito original de \$288.407,72 y \$340.503.013,62, respectivamente.

El artículo 2º de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) que reza: *“Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas.”*

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) fue requerida por Nota Externa N° 407/2020 Letra: TCP – AOP, al Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, Sr. Cristian A. PEREYRA CARDENAS, solicitando que adicionalmente dicha información fuese remitida a la casilla de correo electrónica [geop@tcptdf.gob.ar](mailto:geop@tcptdf.gob.ar).

Ante la emisión de la Resolución Plenaria N.º 54/2020 por la cual se estableció la Feria Administrativa Extraordinaria entre los días 16 y 31 de marzo del corriente año, ambos inclusive, y prorrogada por sus pares N.º 57/2020, 59/2020, N.º 60/2020 y N.º 63/2020, hasta el 24/05/2020, inclusive, conforme fuera expuesto en el apartado 5 – Aclaraciones Previas, el presente informe se elaboró con la información suministrada via e-mail a la casilla indicada en el párrafo precedente, remitida por la Gerencia de Administración Financiera de la DPOSS con fecha 09/04/2020 (Nota N° 583/2020).

Por último, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2019, respecto al Plan Anual de Auditoría establecido en la Resolución Plenaria Nro 12/2019, “S/PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL 2019 – CONSOLIDADO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

PROVINCIAL”, sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2019.

### **Procedimientos de Auditoría Empleados:**

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta de Inversión 2019, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detallará seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático y/o con la información provista como documentación respaldatoria de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, conforme el soporte aportado por personal de la Dirección de Administración de dicho organismo.
- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.
- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.

- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2019, aprobado por Resolución Plenaria N° 12/2019.
- Releva las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupo Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.
- Preguntas a los empleados del organismo bajo análisis.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

#### **15- Opinión del Auditor:**

En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en el Apartado 13 del presente Informe Contable.

#### **16- Recomendación**

Del procedimiento realizado en el Punto 7 del Apartado 6 del presente informe, en cuanto a la ejecución de la partida 4.2, se han encontrado diferencias significativas entre la ejecución de las obras y lo informado ante el portal de Responsabilidad fiscal mensualmente (planilla: “Avance Físico y Financiero de Obras en Ejecución”). Las diferencias más relevantes radican en: el detalle de las obras en curso; montos ejecutados por obras y actualización de los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

importes de los contratos. Se recomienda llevar adelante las medidas necesarias a fin de que se registre en forma correcta y oportuna la ejecución de las obras.

Ushuaia, 31 de Mayo de 2020

FDO. Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio IRIGOITIA

